

#### ACTA DE LA SESIÓN DE CLAUSTRO DE 11 DE ENERO DE 2019

En el Paraninfo de la Universidad de Almería, a las 10:05 horas, convocada reglamentariamente, da comienzo, en segunda convocatoria, la sesión extraordinaria del Claustro, estando la Mesa integrada por D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, D. Antonio Luis Sánchez Suárez; Dª Inmaculada Fernández Agis, Dª María del Pilar Casado Belmonte, D. Jesús Adrián Martínez Nicolás y D. Fernando Fernández Marín, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

Antes de comenzar la sesión el Sr. Presidente de la Mesa del Claustro da noticia del contenido del escrito presentado por D. Antonio Miguel Posadas Chinchilla, miembro de la Comunidad Universitaria y Claustral, relativo a la improcedencia de convocar el Claustro, a la imposibilidad de renovar la Junta Electoral de la Universidad por no haber concluido su mandato y a su solicitud de desconvocar el Claustro. La Mesa constituida reglamentariamente considera que no procede dicha petición realizada por el claustral D. Antonio Posadas Chinchilla y se ratifica en la convocatoria y en el orden del día de la misma.

Tras este acuerdo, el Sr. Presidente informa de estas circunstancias al Claustro, dando noticia del contenido del escrito de D. Antonio Posadas Chinchilla que tuvo entrada en el Registro del día de ayer, 10/01/2019, a las 17:57 y que dirigió al Sr. Rector, al que adjuntaba un escrito con la palabra "URGENTE" en su encabezado, en el que se solicita la desconvocatoria del Claustro argumentando que la Junta Electoral no puede elegirse al no haber terminado el mandato de la anterior, pues entiende que por la mera aprobación de unos nuevos Estatutos no se termina su mandato.

El Sr. Rector subraya que la Junta Electoral no es un órgano colegiado electo, y menos aún la actual, donde el nombramiento del Sr. Presidente de la Junta Electoral y de su suplente, se hacía por el Consejo de Gobierno de entre unas ternas propuestas por el Sr. Rector, y el nombramiento por el Consejo de Gobierno del resto de los seis miembros, se hacía mediante sorteo. Además, con los actuales Estatutos, porque así lo ha querido el Claustro que los aprobó, este órgano debe ser nombrado por el propio Claustro y no por el Consejo de Gobierno como disponían los Estatutos derogados. Por ello, hace falta su renovación mediante un nuevo nombramiento, así lo entendió la Mesa con la convocatoria del Claustro y orden del día del Claustro y así lo ha vuelto a entender la Mesa del Claustro al mantener la convocatoria y el orden del día previsto. Pero además, señala el Sr. Rector que han sido consultados antes de iniciar la sesión del Claustro, tanto el Sr. Presidente, como el Sr. Secretario de la Junta Electoral de la Universidad, quienes consideran necesario un nuevo nombramiento a raíz del cambio introducido en los nuevos Estatutos.

#### 1. Informe de la Mesa del Claustro.

El Sr. Presidente de la Mesa del Claustro da la palabra al Sr. Secretario quien señala que la Mesa en su sesión de 8 de enero de 2019 ha considerado necesario informar al Claustro ante las dudas

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=AeO6HvSzNiKSzCMpLh+9IQ==				
FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)		FECHA	18/01/2019
FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)				
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	AeO6HvSzNiKSzCMpLh+91Q==	PÁGINA	1/7





suscitadas en las listas de opinión de la Universidad de Almería sobre funcionamiento y la composición del órgano de gobierno del Claustro durante sus sesiones que afectarían a la validez de sus acuerdos, ha solicitado que se dé lectura del acta de la sesión de la Mesa del día 17 de diciembre, lo que procedo a realizar:

# « ACTA DE LA MESA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Acta de la Sesión de la Mesa del Claustro, celebrada en la Sala de Juntas del Rector el día 17 de diciembre de 2018, a las 12:10 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

Punto único.- Elaboración y aprobación, en su caso, del orden del día y fecha de celebración del próximo Claustro.

El Sr. Rector inicia la sesión explicando el estado de la tramitación de los nuevos Estatutos y la próxima convocatoria de elecciones al Claustro. Dado que es necesaria la publicación en el BOJA de los nuevos Estatutos para que estos sean de aplicación solicita que se acuerde dos posibles fechas para la celebración del Claustro en función de dicha publicación en el BOJA.

Así, propone, y se acuerda, que si los Estatutos son publicados, en día hábil, antes del inicio de las clases en enero, el claustro se celebrará el próximo día 10 de enero de 2019, con el siguiente orden del día:

Punto único.- Elección, si procede, de la Junta Electoral de la Universidad de Almería según el artículo 170 de los Estatutos.

Si no se hubiesen publicado con anterioridad a aquel momento, el claustro se celebraría el día 14 de enero de 2019, con los siguientes puntos del orden del día:

Primero.- Elección, si procede, de la Junta Electoral de la Universidad de Almería según el artículo 170 de los Estatutos.

Segundo.- Pronunciamiento, si procede, del Claustro sobre la convocatoria de elecciones al Claustro.

Antes de finalizar la sesión, la Profa. Dra. Fernández Agís ante las informaciones vertidas sobre la validez de la convocatoria y los acuerdos del pasado Claustro, del día 3 de diciembre, manifiesta la necesidad de realizar un comunicado, por los miembros electos de la Mesa, en el que se informe a la Comunidad Universitaria sobre esta situación. A dicha iniciativa se suman el resto de los miembros electos presentes.

Asimismo, la Profa. Dra. Fernández Agís solicita a la Secretaria de la Mesa, que cuando se haya elaborado el contenido del comunicado por los miembros electos presentes y cuando se haya consensuado con los restantes miembros electos que no han asistido a la Sesión de la Mesa del Claustro, que el mismo sea puesto en conocimiento de la Comunidad Universitaria.

El Sr. Presidente acepta el ruego de dar traslado del comunicado que posteriormente se elabore y se consensue por todos los miembros electos.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=AeO6HvSzNiKSzCMpLh+9IQ==				
FIRMADO POR CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)			FECHA	18/01/2019
FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)				
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	AeO6HvSzNiKSzCMpLh+91Q==	PÁGINA	2/7





Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos de la fecha ut supra.».

(Hasta aquí la lectura del Acta de dicha sesión de la Mesa del Claustro).

De ello, está claro que la petición realizada, no forma parte de los puntos del orden del día para que deba ser aprobada, que el documento se elaboró, tras levantarse la sesión, y se entregó para su envío a la Comunidad Universitaria, una vez consensuado su contenido con los miembros electos de la Mesa del Claustro que no asistieron a la sesión. Por tanto, en todo momento estuvieron presentes tanto el Sr. Presidente de la Mesa del Claustro, como el Sr. Secretario hasta que se levantó la sesión, estando correctamente compuesta la Mesa tanto para su constitución, como para su funcionamiento, y por tanto para la adopción de sus acuerdos.

Además la Mesa del Claustro quiere informar de la sesión del día 8 de enero de 2019. Esta sesión se ha mantenido debido a que los Estatutos de la Universidad de Almería fueron publicados el día 24 de diciembre de 2018, durante un período declarado inhábil por la Universidad de Almería, y por tanto, era necesaria para poder convocar el Claustro el día 11 de enero, sin tener que posponerlo al día 14 de enero pues con ello se dificultaría el ejercicio correcto de las funciones de la nueva Junta Electoral nombrada, dada la inminente convocatoria de elecciones a Claustro del día 16 de enero de 2019.

# «ACTA DE LA MESA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Acta de la Sesión de la Mesa del Claustro, celebrada en la Sala de Juntas del Rector el día 8 de enero de 2019, a las 11:07 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

(....)

# Punto 2.- Resolución de la Mesa del Claustro, si procede, para integrar las posibles lagunas del Reglamento del Claustro a las exigencias de los nuevos Estatutos.

La publicación en el BOJA, el pasado día 24 de diciembre, del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, provoca una situación de transitoriedad jurídica y de necesaria adecuación de la normativa de la Universidad de Almería a sus nuevos Estatutos, entendiéndose derogada ésta en aquello que los contradigan.

Los Estatutos disponen en su artículo 125 que el Claustro:

- «2. Estará compuesto por el Rector, que lo presidirá, el Secretario General y el Gerente, y por trescientos representantes de la Comunidad Universitaria elegidos de entre los siguientes sectores: a) 57 % de representantes elegidos por y entre los Profesores Doctores con vinculación permanente con la Universidad de Almería.
- b) 5% de representantes elegidos por y entre el resto del profesorado.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=AeO6HvSzNiKSzCMpLh+9IQ==				
FIRMADO POR CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)			FECHA	18/01/2019
FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)				
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	AeO6HvSzNiKSzCMpLh+91Q==	PÁGINA	3/7





- c) 2% de representantes elegidos por y entre el Personal Investigador sin función docente.
- d) 23% de representantes elegidos por y de entre los estudiantes.
- e) 13% de representantes del Personal de Administración y Servicios elegidos por y de entre dicho personal.
- 3. La normativa de elección y distribución proporcional de los miembros del Claustro será establecida en su reglamento de régimen interno, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior; garantizará la posibilidad de representación de las minorías y podrá establecer circunscripciones electorales a los exclusivos efectos de votación, de Facultades o Escuelas para los sectores a) y b), y de titulaciones, o agrupaciones de titulaciones, para el sector d).

Ante esta situación normativa y dada la inminente convocatoria de elecciones a Claustro, no es conveniente, pero tampoco factible, dado el escaso tiempo material del que se dispondría, que el actual Claustro adapte normativamente su Reglamento de Régimen Interno a los nuevos Estatutos, pues ello, supondría una merma de garantías, publicidad y debate de la norma que rige el principal órgano de representación de la Universidad, lo que atentaría al interés público. Además la distinta composición que presenta el Claustro actual respecto del previsto en los vigentes Estatutos, propicia entender que no sea lógico que sea el Claustro actual que representa de una forma distinta a la comunidad universitaria y su voluntad, quien deba asumir esta adecuación, máxime cuando la Disposición Transitoria Segunda de los Estatutos establece un plazo de seis meses para la adaptación de dicho Reglamento a los Estatutos, estando en vigor el mismo en aquello que no contradiga a los Estatutos

Todo ello justifica que sea necesario pronunciarse sobre la necesaria acomodación de tales normas.

En este sentido, el artículo 19 del Reglamento del Claustro establece «corresponden a la Mesa las siguientes funciones: a) la interpretación de éste Reglamento en caso de duda, conforme a la normativa legal aplicable, así como la integración de posibles lagunas del mismo conforme al derecho supletorio establecido en la Disposición Adicional de este Reglamento". Esta Disposición Adicional dispone que "Las lagunas de este Reglamento serán integradas por las Resoluciones de la Mesa y, subsidiariamente, por la regulación contenida en los Estatutos de la Universidad, el Reglamento del Parlamento de Andalucía (BOE núm. 116, de 16 de mayo de 1995) y del Congreso de los Diputados (BOE núm. 55, de 5 de marzo de 1982)"

Conforme a ello, habida cuenta de la existencia de nuevos sectores en los Estatutos vigentes de la UAL –p.ej. Personal Investigador sin función docente, art. 125.2 c - y respetando la práctica y criterio habitual seguido hasta la fecha por la Universidad, que se adecua a los Estatutos, la Mesa del Claustro, reunida el día 8 de enero de 2019, considera conveniente mantener las circunscripciones habituales existentes e incorporar, como circunscripción única la correspondiente al sector de la letra c) del art. 125.2.

Así pues, la Mesa del Claustro estima que el mejor modo de realizar dicha integración sería considerar como circunscripciones electorales las siguientes:

- Será Única para cada una de los sectores de las letras a), b), c) y e) del artículo 125.2 de los Estatutos
- Será por titulaciones para el sector de la letra d) del artículo 125.2 de los Estatutos y por agrupaciones de titulaciones, tanto para los estudiantes de Doctorado, como para los estudiantes de Máster.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=AeO6HvSzNiKSzCMpLh+9IQ==				
FIRMADO POR CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)			FECHA	18/01/2019
FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)				
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	AeO6HvSzNiKSzCMpLh+91Q==	PÁGINA	4/7



AeO6HvSzNiKSzCMpLh+9lQ==



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12 horas del día de la fecha señalada *ut supra.»* (Hasta aquí la lectura del Acta de dicha sesión de la Mesa del Claustro).

El Sr. Rector manifiesta que la voluntad de él mismo y de su equipo de gobierno es cumplir con la legalidad y con los plazos establecidos. En este sentido anuncia que someterá a aprobación por el Consejo de Gobierno, el próximo día 16 de enero de 2019, el mismo criterio mantenido en su Resolución por la Mesa del Claustro, dado que la Disposición Transitoria Tercera de los Estatutos dispone que «El Consejo de Gobierno aprobará las normas que sean necesarias para resolver las situaciones transitorias no previstas en estas disposiciones»

El Señor Presidente de la Mesa del Claustro quiere dejar constancia de su público agradecimiento a los señores claustrales por sus aportaciones al Claustro, ya que ésta será su última sesión, como consecuencia de la convocatoria de elecciones a Claustro.

2. Elección y nombramiento del Presidente de la Junta Electoral de la Universidad de entre los profesores con vinculación permanente a Áreas de Conocimiento de Derecho, según lo dispuesto en el Artº 170.1 de los Estatutos (Decreto 225/2018, BOJA № 247 de 24 de diciembre de 2018).

El Sr. Rector manifiesta que en la Sesión del día 8 de enero de 2019 de la Mesa del Claustro se determinó, al no estar previsto en los Estatutos el cómo proceder al nombramiento del Presidente de la Junta Electoral de la Universidad y de su suplente, respetando el sentir del cambio estatutario ocurrido en esta materia, y para dotar de una mayor independencia e imparcialidad a la Presidencia del órgano, y en aras de una mayor transparencia y participación democrática, que pudiera ser nombrado por el Claustro cualquier profesor, con vinculación permanente a Áreas de conocimiento de Derecho, que lo solicitase. Por tanto, sin la criba de las ternas propuestas por el Rector que antes establecía el anterior Estatuto de la Universidad de Almería.

En este sentido, se señala que una vez ya iniciada la sesión del claustro, a las 10.07 minutos, se ha verificado con el responsable del Servicio de Registro, que no se ha presentado nuevas candidaturas en el Registro de la Universidad ni a la Presidencia ni a la Presidencia suplente, y que ante la Secretaría de la Mesa del Claustro se recibió la candidatura de Dª. Raquel Bonachera Villegas a la Presidencia de la Junta Electoral de la Universidad. Acto seguido el Sr. Rector pregunta a los sres. Claustrales presentes si alguno, que cumpla los requisitos exigidos, quiere presentar su candidatura *in voce*. No se presentó ninguna candidatura de este modo

Por tanto, el Claustro nombra a la Profesora Dª. Raquel Bonachera Villegas, Presidenta de la Junta Electoral de la Universidad de Almería.

3. Elección y nombramiento del Presidente suplente de la Junta Electoral de la Universidad de entre los profesores con vinculación permanente a Áreas de Conocimiento de Derecho, según lo dispuesto en el Artº 170.1 de los Estatutos (Decreto 225/2018, BOJA Nº 247 de 24 de diciembre de 2018).

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=AeO6HvSzNiKSzCMpLh+9IQ==				
FIRMADO POR CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)			FECHA	18/01/2019
FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)				
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	AeO6HvSzNiKSzCMpLh+91Q==	PÁGINA	5/7





El Sr. Rector da la palabra al Sr. Secretario quien señala que sólo se ha recibido una candidatura, la del Profesor D. Lorenzo Mellado Ruiz. Acto seguido el Sr. Rector pregunta a los sres. Claustrales presentes si alguno, que cumpla los requisitos exigidos, quiere presentar su candidatura *in voce*. No se presentó ninguna candidatura de este modo.

El Claustro nombra al Profesor D. Lorenzo Mellado Ruiz Presidente Suplente de la Junta Electoral de la Universidad.

4. Sorteo y nombramiento del resto de miembros de la Junta Electoral de la Universidad y sus suplentes, según lo dispuesto en el Artº 170.1 de los Estatutos (Decreto 225/2018, BOJA № 247 de 24 de diciembre de 2018).

El Sr. Rector informa de que el sorteo se va a realizar mediante la extracción de tres letras para el primer apellido, para igualar las posibilidades de los claustrales de ser seleccionado por sorteo, y otras tres letras para el segundo apellido por si fuera necesaria su utilización.

Desde la mesa se solicita a los Srs. Claustrales que verifiquen que están todas las letras del abecedario español antes de su introducción en una bolsa opaca, proceden a ello, el Prof. D. José Antonio Rodríguez Lallena, el alumno D. Álvaro Castro Montoya y el PAS D. Juan José Tarifa.

Las letras que salen para el primer apellido de manera sucesiva son: C, F y X

Las letras que salen para el segundo apellido de manera sucesiva son: Z, Z, A

De este modo, son nombrados por el Claustro, miembros y suplentes de la Junta Electoral, de acuerdo con la lista expuesta ante el Claustro:

Dos profesores permanentes con dedicación a tiempo completo:

- Checa Olmo, Francisco como miembro titular
- Checa Olmo, Juan Carlos como miembro titular
- Chica Moreno, Rosa María como miembro suplente
- Cimadevilla Redondo, José Manuel como miembro suplente.

Dos miembros del Personal de Administración y Servicios

- Chaparro Torres, Jesús como miembro titular
- Checa Fernández, Francisco Ramón como miembro titular
- Claros Molina, Bernardo como miembro suplente
- Clemente Rubio, María Consuelo como miembro suplente

## Dos estudiantes:

- Chabaud Muñoz, Celia como miembro titular
- Chacón Campuzano, Elena como miembro titular
- Chacón Criado, Carmen María como miembro suplente
- Chacón Egea, Alejandro como miembro suplente

El Sr. Rector aclara que las bajas o sustituciones que se produzcan se cubrirán siguiendo el criterio numérico ascendente de los listados.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=AeO6HvSzNiKSzCMpLh+9IQ==				
FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)		FECHA	18/01/2019
FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)				
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	AeO6HvSzNiKSzCMpLh+91Q==	PÁGINA	6/7





El Sr. Rector recuerda la obligación de formar parte de la Junta Electoral y el deber de atender a dicha obligación, y agradece su disposición y trabajo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos de la fecha señalada *ut supra*.

Fernando Fernández Marín Secretario General de la Universidad de Almería

Vo Bo

Carmelo Rodríguez Torreblanca Rector de la Universidad de Universidad de Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=AeO6HvSzNiKSzCMpLh+9IQ==				
FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)		FECHA	18/01/2019
FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)				
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	AeO6HvSzNiKSzCMpLh+91Q==	PÁGINA	7/7

